

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Estudis Avançats en Afers Internacionals

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro: Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna

Código del título: 4316802

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **6 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias Sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales".
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título y los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021, y se elimina el reconocimiento de un máximo de 40 ECTS del título propio que originaba la titulación.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Se adapta el Plan de estudios siguiendo las directrices del RD 822/2021:

- Se incorpora el contenido relativo a los resultados de aprendizaje específicos de cada materia.
- Se redistribuyen los créditos de la planificación docente: las materias obligatorias pasan de 34 a 32 ECTS. En concreto, el Módulo II. Gobernanza Global de Paz y Conflictos pasa de 14

ECTS a 12 ECTS, y dentro de ésta, la materia “Actores y Regímenes de la Gobernanza Global” pasa de 7 a 6 ECTS, y la materia “Análisis de conflictos y Seguridad Global” pasa de 7 a 6 ECTS.

El Módulo III. Nuevos retos a la agenda internacional para el Desarrollo y la Seguridad pasa de 10 ECTS a 8 ECTS, y dentro de éste, la materia “Cooperación Internacional y Desigualdades” pasa de 6 ECTS a 4 ECTS.

La materia “Fundamentación metodológica” pasa de 10 a 4 ECTS.

El Módulo V. Diseño y desarrollo del Trabajo de Final de Máster pasa de 10 ECTS a 12 ECTS, y con él, la materia “Trabajo de Final de Máster”.

Finalmente, el Módulo VI. Prácticas de Empresa pasa de 6 ECTS a 12 ECTS optativos, y con él, la materia “Prácticas de Empresa”.

- Se listan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de la titulación.

- En el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* no se ha actualizado la información, que es la misma de la memoria de verificación aprobada por la Agencia en 2018. La información aportada debe incluir:

- a) el perfil básico del profesorado asignado al título por categorías, funciones docentes de cada categoría, acreditación y resumen de la trayectoria investigadora (principales publicaciones, grupos de investigación, tesis dirigidas, etc.) y de la trayectoria docente del equipo de profesorado;
- b) para cada una de las categorías de profesorado, los siguientes datos: número total de profesores y profesoras, % de ECTS que impartirán, % de profesorado doctor y no doctor; % de profesorado acreditado, número total de sexenios de investigación, número total de quinquenios de docencia.
- c) los méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor: informar de los méritos docentes y/o de investigación más relevantes.
- d) el perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios: informar del personal no académico que participará en la titulación y aportar información sobre las funciones y el perfil básico.

En relación con el perfil detallado del profesorado, se aporta la experiencia docente, investigadora y profesional, desagregada a escala de cada profesor/a. Asimismo, se informa sobre su acreditación, titulación y categoría académica. No así sobre la denominación del ámbito o área de conocimiento, las materias o asignaturas en las que participará, y los ECTS totales que impartirá en la titulación. Se debe aportar dicha información.

Se debe actualizar la información de este apartado, a través de una modificación antes de la renovación de la acreditación.

- Lo mismo sucede en el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios*, en el que no se ha actualizado la información. Se debe actualizar, si procede, a través de una modificación antes de la renovación de la acreditación.
- Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los datos del responsable del título y del representante legal.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada antes de la acreditación del título:

- Se debe actualizar la información del apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*, tal como se requiere en el cuerpo del informe.
- Se debe actualizar la información del apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios*, si procede.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Estudis Avançats en Afers Internacionals de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos